



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Octubre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

580 - 76

Expte. n° 1.113/76

VISTO:

La presentación de fojas 1 mediante la cual el Lic. Carlos Leopoldo Arredondo solicita reducir su horario de trabajo como Director General Académico; teniendo en cuenta que dicho pedido está previsto en el artículo 6° del Decreto n° 2427/73; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

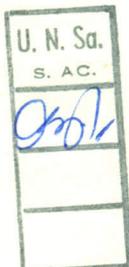
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reducir la dedicación horaria de trabajo del Lic. Carlos Leopoldo ARREDONDO, en el cargo de Director General Académico, Clase A - Categoría I, de 45 a 40 horas semanales de labor, a partir del 1° de Setiembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Disponer la correspondiente modificación de haberes del recurrente como consecuencia de lo señalado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR